



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 072-2017-FEP-INJUPEMP**

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 072-2017-FEP-INJUPEMP**

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE  
LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO  
(INJUPEMP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN**

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2910/2017

Magister

**Martha Vicenta Doblado Andara**

Directora Interina

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Su Oficina

**Señora Directora Interina:**

Adjunto encontrará el Informe N° 072-2017-FEP-INJUPEMP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

 Archivo

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permita calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos, entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL.**

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es una institución de previsión social, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Ley N° 138 del 7 de abril de 1971. Su fin primordial es el otorgamiento de los beneficios de jubilación, pensión por incapacidad, muerte en servicio activo y retiro del sistema, mejorando periódicamente su cuantía conforme lo permita el desenvolvimiento financiero del régimen.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL.**

La planificación operativa del INJUPEMP correspondiente al período fiscal 2016, se presenta vinculada a su marco legal y a los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), los que a continuación se detallan:

- Brindar una compensación económica al retiro del servicio público eficaz y oportuno, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los pensionados, sus beneficiarios y participantes afiliados al sistema activo e inactivo que reciben los servicios que el Instituto ofrece.
- Ampliar la cobertura de los servicios financieros y cubrir con las necesidades de préstamos personales e hipotecarios a los pensionados y particulares activos e inactivos del sistema bajo condiciones más favorables a las ofertadas en el sistema financiero nacional del País, dentro del marco de seguridad y liquidez de la Institución.

Los dos (2) objetivos operativos, que rigen el Plan Operativo Anual (POA), son:

- Atender aproximadamente 48,841 beneficiarios activos e inactivos, y pasivos del sistema; y,
- Aprobar y desembolsar aproximadamente 39,141 solicitudes de préstamos personales e hipotecarios.

Para el cumplimiento de los objetivos esta institución presenta una estructura programática basada en tres (3) programas: el Programa 01 “Actividades Centrales; el Programa 11 “Administración de Servicios Sociales y Previsionales” y el Programa 12 “Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos”, que permiten medir los resultados de la institución. Los resultados de la presente evaluación están en función a los programas 11 y 12, pues, el Programa de Actividades Centrales, solamente representa actividades estrictamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales. A continuación se presentan los resultados físicos de la gestión 2016:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2016				
INJUPEMP				
Programa/Resultados	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	Porcentaje de Ejecución
Administración de Servicios Sociales y Previsionales				
Pensiones	Afiliados	14,657	15,254	104%
Beneficios	Afiliados	34,184	42,117	123%
Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos				
Préstamos Personales otorgados	Afiliados	38,678	31,685	82%
Préstamos Hipotecarios otorgados	Afiliados	463	437	94%
Porcentaje general de cumplimiento				101%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de INJUPEMP

Los resultados físicos del Programa Servicios Sociales y Previsionales, involucran dos beneficios para los participantes directos del sistema, siendo estos 1) Las pensiones temporales o vitalicias pagadas por concepto de jubilación, viudez, orfandad o invalidez; y, 2) Los beneficios colaterales como ser: los retiros del sistema, gastos fúnebres, asistencia médica, jornadas de la tercera edad y otros. La proyección de los afiliados jubilados se superó, debido a que se encontraban suspendidas pensiones por actualización de datos, los cuales al final en el cuarto trimestre se actualizaron como requerimiento establecido en una prueba de sobrevivencia realizada en el 2016, no obstante, se observa una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la planificación, ya que, no se realizaron los ajustes al POA en relación a los resultados proyectados.

El Programa de Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos, constituye dos grandes aspectos, el primero, es el otorgamiento de créditos para gastos personales, el cual representa la mayor cantidad de los préstamos aprobados, el segundo, es el otorgamiento de préstamos hipotecarios para que sus afiliados compren, construyan o remodelen sus bienes.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado al INJUPEMP para el ejercicio fiscal 2016, fue por 7,273.5 millones de Lempiras, financiados en su totalidad con recursos propios provenientes de las contribuciones a la Seguridad Social por parte de sus afiliados, y por los intereses generados por la concesión de préstamos y por la rentabilidad obtenida por la inversión en títulos valores. El presupuesto, presenta un incremento del 8% en relación al aprobado en el ejercicio fiscal 2015.



El presupuesto aprobado de gastos, se amplió en 235 millones de Lempiras mediante la incorporación de recursos propios generados por una mayor captación de recursos de las contribuciones patronales, aportes personales, e intereses en las inversiones, los cuales fueron destinados al pago de jubilaciones e inversiones en títulos valores, la cual consta en dictamen electrónico N° 177-DGP-ID, modificación presupuestaria de SEFIN, N° 8 de fecha 19 de diciembre 2016. El presupuesto definitivo, fue por 7,508.5 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos, presenta una ejecución de 6,605.4 millones de Lempiras, que equivale al ochenta y ocho por ciento (88%) en relación al presupuesto definitivo. A continuación el detalle del presupuesto ejecutado por grupo y tipo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
I N J U P E M P					
PERIODO 2016					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	238,000,000.00	238,000,000.00	176,684,219.00	2.7%	74%
Servicios no Personales	101,540,000.00	101,540,000.00	72,897,028.00	1.1%	72%
Materiales y Suministros	10,482,680.00	10,482,680.00	4,662,490.00	0.1%	44%
Bienes Capitalizables	20,572,500.00	20,572,500.00	17,705,383.00	0.3%	86%
Transferencias	2,820,577,320.00	3,320,577,320.00	3,140,132,118.00	47.5%	95%
Activos Financieros	4,082,350,000.00	3,817,350,000.00	3,193,345,858.00	48.3%	84%
TOTALES	7,273,522,500.00	7,508,522,500.00	6,605,427,096.00	100.0%	88%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de INJUPEMP

En los resultados presupuestarios, se observa que el 96% se destinó al pago de jubilaciones y retiros, (grupo de Transferencias), para canalizar los préstamos de corto y largo plazo y a la inversión en títulos y valores dentro del sistema financiero nacional (grupo Activos Financieros), cumpliendo su función principal de otorgar beneficios a sus afiliados, y aumentar la rentabilidad de sus inversiones que permita cumplir con las obligaciones de previsión social a los participantes.

En el caso particular de las inversiones, la institución ejecutó un total 1,322.9 millones de Lempiras en nuevas inversiones para el periodo 2016, tanto en moneda nacional como extranjera (dólares); el total acumulado en inversiones es por 9,796.6 millones de Lempiras, y 48.2 millones de Dólares, correspondiente a Títulos Valores Renovables con inversiones en las diferentes instituciones bancarias y financieras.

La liquidación presupuestaria muestra un saldo de 903.1 millones de Lempiras, el 63% de este saldo estaba asignado en los renglones presupuestarios destinados a la concesión de préstamos personales a corto plazo; de acuerdo al análisis de las Notas Explicativas, se debió a los lineamientos de política presupuestaria 2016, emitidas por la SEFIN, referente a la concesión neta de préstamos, la cual establece que únicamente se registren, en la liquidación de egresos, los valores reales de desembolsos

de préstamos, excluyendo los refinanciamientos, ya que, estos valores no son realmente salidas de efectivo y se incluyen a nivel contable, dentro de los abonos y cancelaciones de los préstamos recuperados; por tal razón, al cierre del ejercicio 2016 se atendieron 31,685 préstamos personales, con un monto global de 2,604.1 millones de Lempiras (incluye refinanciamientos y valores reales desembolsados), no obstante, en la liquidación presupuestaria únicamente se registraron 1,664.1 millones de Lempiras, la diferencia corresponde a refinanciamientos otorgados.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

La situación financiera al 31 de diciembre de 2016 del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, en la aplicación de tres (3) índices financieros básicos, permite calificarla como sana. Los resultados presentados están en función del comparativo con el ejercicio 2015.

- Se observó una leve disminución en relación al año 2015, en la disponibilidad para hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo y se mantuvo el nivel de endeudamiento, mostrando que sus activos no se encuentran comprometidos, pues, sus activos totales ascendieron a 31,396.2 millones de Lempiras y los pasivos totales a 1,620.9 millones de Lempiras.
- La solvencia financiera, fue positiva, debido a excedentes del período de 4,775.5 millones de Lempiras, y en términos porcentuales este valor representa el ocho por ciento (8%) inferior al excedente obtenido en el período 2015.

COMPARACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS		
PERÍODOS 2016-2015		
I N J U P E M P		
ÍNDICE	RESULTADOS	
	AÑO 2016	AÑO 2015
Prueba del Ácido	L. 24	L. 25
Endeudamiento Total	5%	5%
Solvencia Financiera	236%	244%

Fuente de elaboración propia con datos de los Estados Financieros de INJUPEMP

#### 5. RELACION FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo en su expediente de Rendición de Cuentas 2016, no presenta una vinculación físico-financiera en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 101% y su presupuesto en 88%, situación que es producto principalmente de una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la planificación y el presupuesto.

## 6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de los resultados reportados en su planificación operativa, la Línea de Investigación, se relaciona con el cumplimiento del objetivo de “brindar una compensación económica al retiro del servicio público eficaz y oportuno”. La justificación del tema radica, en que es la actividad más importante de la institución, apegada al quehacer fundamental de la misma, que es garantizar conforme a Ley, el pago de beneficios por vejez, invalidez, separación del sistema y muerte de sus afiliados y beneficiarios.

El tema de compensación económica de los beneficios sociales, es administrado por la División de Control de Beneficios, ésta se encarga del registro y control de la base de datos de afiliados al sistema, el mantenimiento de sus cuentas individuales, y el otorgamiento de los beneficios económicos. A continuación los resultados físico financieros de esta unidad ejecutora.

RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA "DIVISIÓN DE CONTROL DE BENEFICIOS"							
PERIODO 2016							
INJUPEMP							
Beneficio	Unidad de Medida	Programación		Ejecución		% de Ejecución	
		Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera
Pensión por Jubilación	Afiliados	12,937	2,172,227,320	13,435	2,056,650,540	104%	95%
Pensión por Invalidez	Afiliados	1,375	211,000,000	1,370	206,354,974	100%	98%
Pago Único de Pensiones	Afiliados	38	12,000,000	48	8,623,354	126%	72%
Pensión por Viudez	Afiliados	198	49,000,000	247	45,448,841	125%	93%
Pensión por Orfandad	Afiliados	101	10,200,000	142	7,958,771	141%	78%
Pensión por Ascendencia	Afiliados	8	2,000,000	12	1,154,875	150%	58%
Transferencia de Beneficios	Afiliados	806	55,000,000	791	52,206,178	98%	95%
Garantía de Otorgamiento	Afiliados	16	8,800,000	28	7,602,309	175%	86%
Muerte en Servicio Activo	Afiliados	17	15,000,000	31	5,887,500	182%	39%
Retiros del Sistema	Afiliados	1,830	122,000,000	2,023	115,023,006	111%	94%
Gastos Fúnebres	Afiliados	151	15,000,000	309	10,519,615	205%	70%
Asistencia Medica a Jubilados y Pensionados	Afiliados	14,312	230,000,000	14,805	225,187,751	103%	98%
Jornada de la III Edad	Afiliados	17,052	2,000,000	24,130	1,109,682	142%	55%
<b>Porcentaje General de Cumplimiento</b>		<b>48,841</b>	<b>2,904,227,320</b>	<b>57,371</b>	<b>2,743,727,396</b>	<b>117%</b>	<b>94%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del POA de INJUPEMP

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar la revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizaron reuniones con funcionarios de la División de Control de Beneficios.
2. Son 13 beneficios otorgados por el Instituto a sus afiliados, de los cuales se seleccionó tres tipos de estos: 1) Pensión por viudez, que se le otorga al cónyuge por el fallecimiento del afiliado; 2) Pensión por invalidez, que es la compensación económica otorgada al afiliado por padecer una situación de salud que le impide seguir laborando; y, 3) Pensión por orfandad, que es aquella que por derecho le toca a los huérfanos por el fallecimiento del afiliado.
3. Dentro de los archivos de la División de Control de Beneficios, 1759 expedientes corresponden al acumulado de beneficiarios, por los tres tipos de pensión seleccionados, no obstante, ingresaron 402 beneficiarios como nuevos durante el 2016, de los cuales se seleccionó una muestra al azar de seis (6) Expedientes en los cuales se comprobó que contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo en lo referente a los siguientes puntos: solicitud del beneficio; certificación de acta de nacimiento del beneficiario; control de aportaciones; constancia del Departamento de Administración de Cartera y Cobro; autorización de trámite firmada por la Dirección Ejecutiva y Servicios Legales; resumen de analistas firmada por personal responsable; dictamen técnico de la División de Beneficios; hoja de cálculo planilla complementaria; y, resoluciones por aprobación de beneficios. Los Expedientes examinados, son los siguientes:

EXPEDIENTES EXAMINADOS 2016			
INJUPEMP			
Nº	Fecha de Admisión	Expediente	Tipo de Pensión
1	13/07/2016	2016-3884	Pensión por Vejez
2	09/08/2016	2016-4120	Pensión por Vejez
3	02/06/2016	2016-3520	Pensión por Vejez
4	04/01/2016	2016-2212	Pensión por Invalidez
5	04/07/2016	2016-3923	Pensión por Orfandad
6	16/11/2016	2016-5050	Pensión por Viudez

Fuente: elaboración propia con datos de expedientes del INJUPEMP

Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que los 13 tipos de beneficios otorgados a 57,371 afiliados, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, pues, estos obtuvieron un grado de ejecución física de 117% y de 94% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de dichos beneficios, esta brecha de 23 puntos porcentuales representa una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo en su gestión 2016, no presenta una vinculación físico-financiera en su POA-Presupuesto, ya que, ejecutó su planificación de metas físicas en 101% y su presupuesto en 88%, con relación a los resultados producidos; situación que denota una debilidad de control, en el seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran una coherencia con su función principal de otorgar beneficios a sus afiliados, y aumentar la rentabilidad de sus inversiones que permita cumplir con las obligaciones de previsión social a los participantes; asimismo, dentro de la información presupuestaria, contiene la legalización de los 235 millones de Lempiras, incorporados al presupuesto inicial aprobado.
3. Los resultados de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, permiten calificarla como una institución financieramente sana, ya que, en términos generales, muestra un nivel bajo de endeudamiento (5%), y registra una utilidad de operación por 4,775.5 millones de Lempiras. No obstante, se expresa la salvedad de que para una apreciación más concluyente sobre su situación financiera, se requeriría de realizar una auditoría a sus estados financieros, que permita respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, se determinó una Línea de Investigación verificando los resultados de la División de Control de Beneficios, mediante la cual se entregaron 13 tipos de beneficios a 57,371 afiliados, en donde mediante la revisión documental de una muestra aleatoria, se seleccionó 6 expedientes, de tres tipos de Pensiones, por Viudez, Invalidez y Orfandad, en donde se constató que contienen la documentación de respaldo del trámite administrativo establecido por la institución y que fue cumplido por el afiliado.
5. Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que los 13 tipos de beneficios otorgados a 57,371 afiliados, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, pues, estos obtuvieron un grado de ejecución física de 117% y de 94% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de dichos beneficios, ésta diferencia de 23 puntos porcentuales, representa una debilidad en los procesos de control en el seguimiento y evaluación de la gestión.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**A la Directora del INJUPEMP, para que instruya:**

**Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión en conjunto con las Unidades Ejecutoras:**

1. Elaborar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto cuando corresponda, esto para cada ejercicio fiscal, a fin de ejecutar y mantener una vinculación efectiva de su POA- Presupuesto en sus resultados de gestión.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio de 2017.